

Archivo con registro UDI



Presidencia de la Nación

Secretaría de Programación para la Prevención
de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe General de Auditoría N° 07/16

INFCORT N° 01/16. Proyecto N° 5.12

INFORME SOBRE LAS TAREAS DESARROLLADAS CON EL OBJETO DEL
CIERRE DEL EJERCICIO 2015, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION
N° 152/95 SGN, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 141/97

Febrero 2016



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

1. INFORME EJECUTIVO

ORGANISMO: Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Informe General de Auditoría N° 07/16-INFCORT N° 01/16. Proyecto N° 5.12

TITULO: INFORME SOBRE LAS TAREAS DESARROLLADAS CON EL OBJETO DEL CIERRE DEL EJERCICIO 2015, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 152/95 SGN, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 141/97.

OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITES: El objeto del presente es informar acerca de las tareas desarrolladas por esta Unidad de Auditoría Interna relacionadas con las actividades de cierre del Ejercicio 2015 en lo referente al Arqueo de Fondos y Valores, Corte de Documentación, Cierre de Libros y Otros Procedimientos de Cierre, en concordancia con lo establecido por la Resolución N° 152/95 SGN, su respectivo ANEXO y su modificatoria N° 141/97.

ALCANCE: En el presente informe no se incluyen las tareas desarrolladas referente a los inventarios físicos de Bienes de Uso o activos fijos definidas en el acápite A punto IV – Otros Procedimientos de Cierre – del Anexo a la Resolución N° 152/95 SGN, modificada por Resolución N° 141/97, las que han sido objeto del Informe General de Auditoría N° 26/15 de fecha 4 de diciembre de 2015, elevado oportunamente.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002 (B.O. 28/10/2002), y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por Resolución N° 3/11 SGN, aplicándose los procedimientos de Auditoría allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SEGUIMIENTO OBSERVACIONES INFORME U.A.I. N° 27/15.

1. CONTINUA VERIFICANDOSE LA EXISTENCIA DE ANTICIPOS DE VIATICOS, Y VIATICOS POR COMISIONES DE SERVICIOS, SIN RENDIR, CONFORME LO DISPONE EL DTO. 1343/74, ANEXO 1, ART. 3° APARTADO IV INC. N). (EN VIAS DE REGULARIZACION).



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Delincuencia
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

Recomendación:

Reiterar, a los agentes que reciban anticipos para viáticos y viáticos por comisiones de servicio, las normas vigentes con respecto a la rendición de los mismos y a la devolución de los sobrantes de inversión.

2. CONTINUA VERIFICANDOSE LA EXISTENCIA DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A POLIZAS DE SEGUROS EN CAUCION Y PAGARES, ENTREGADOS POR TERCEROS COMO GARANTIA DE CONTRATACIONES, CON EL PLAZO VENCIDO PARA SU INTIMACION Y DEVOLUCION, CONFORME LO DISPONE EL DECRETO 893/2012, REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, ART. 104.

Recomendación:

Se deberá hacer saber al área de Compras y Contrataciones que deberán intimar a los proveedores el retiro de las pólizas o pagarés vencidos, conforme lo dispone el Régimen de Contrataciones.

3. SE DETECTARON DIFERENCIAS ENTRE LAS CANTIDADES DEL RECUENTO EFECTUADO POR ESTA U.A.I. EN 6 ARTÍCULOS, SOBRE UN TOTAL DE 57, QUE COMPONEN LA MUESTRA SELECCIONADA SOBRE EL LISTADO DE BIENES DE CONSUMO RECIBIDO, Y LAS CANTIDADES PRESENTADAS EN DICHO LISTADO. (REGULARIZADO).

4. CONTINUA SIN HABERSE PODIDO CONSTATAR LA ULTIMA BOLETA DE DEPOSITO DE LA CUENTA BANCARIA N° 2652/95.

Recomendación:

Instar al sector Tesorería a la presentación de la documentación avalatoria del último depósito acreditado.

NUEVOS HALLAZGOS.

1. NO SE VISUALIZA LA FECHA DE EMISION EN LOS RECIBOS DE INGRESOS Y/ O EGRESOS EMITIDOS MEDIANTE EL SISTEMA e-SIDIF.

Recomendación:

Arbitrar las medidas necesarias a efectos que, en los recibos de ingresos y/o egresos, emitidos mediante el sistema e-sidif, se inserte la fecha de emisión de los mismos.



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

2. SE HAN DETECTADO EXPEDIENTES SIN RECUPERAR CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR AL AÑO FORMANDO PARTE DE LA DOCUMENTACION EN CARTERA RELEVADA.

Recomendación:

Proceder a la regularización de la documentación correspondiente a los expedientes que forman parte de la documentación en cartera a efectos de lograr su recuperación.

3. SE HAN DETECTADO DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS SIN CONTABILIZAR CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR AL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO.

Recomendación:

Proceder a la registración de los débitos y créditos bancarios sin contabilizar a efectos de su regularización.

4. SE DETECTARON DIFERENCIAS ENTRE LAS CANTIDADES DEL RECUENTO EFECTUADO POR ESTA U.A.I. EN 4 ARTÍCULOS QUE COMPONEN LA MUESTRA SELECCIONADA SOBRE EL LISTADO DE BIENES DE CONSUMO RECIBIDO, Y LAS CANTIDADES PRESENTADAS EN DICHO LISTADO.

Recomendación:

El área de Patrimonio y suministros deberá realizar un nuevo inventario de los bienes a los fines de rectificar las diferencias encontradas.

CONCLUSION:

De acuerdo a los procedimientos de auditoría aplicados con relación a las actividades de cierre del ejercicio al 31 de Diciembre de 2015 establecidos por la Resolución N° 152/95 SGN, su respectivo ANEXO y su modificatoria N° 141/97, referentes al Arqueo de Fondos y Valores, Corte de Documentación, Cierre de Libros y Otros Procedimientos de Cierre relativos al inventario de Bienes de Consumo, se concluye que, los "Resultados de los procedimientos seguidos", obtenidos según el punto 2.3. del presente informe, son razonables, con las salvedades de las observaciones realizadas, señaladas en el punto 2.4.

En cuanto al "Resultado de los procedimientos seguidos" relativos a los inventarios físicos de Bienes de Uso o activos fijos del acápite A punto IV – Otros Procedimientos de Cierre – del Anexo a la Resolución N° 152/95 SGN, obtenidos según Informe General de Auditoría N° 26/15, puede concluirse que, el Departamento de Patrimonio y Suministros deberá mejorar el relevamiento de los bienes de la Secretaría, a los fines de optimizar el resguardo de los mismos.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2016.